



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

21 DE ABRIL DE 2010

No. 823

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que se indican 3

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Oficina de Información Pública del Instituto de Formación Profesional, correspondientes al año 2010 y enero de 2011, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta oficina 7

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/014/2010, a través del cual se hace del conocimiento de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con la persona física C. Leticia Alejandra Rodríguez Díaz 8
- ◆ Aviso CG/I/015/2010, a través del cual se hace del conocimiento de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con la empresa Origen Eñe de Comunicación México, S.A. de C.V. 9

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2010 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Tláhuac

- ◆ Nota Aclaratoria de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Tláhuac para el ejercicio fiscal 2010 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 769, de fecha 29 de enero del 2010 11

Fideicomiso Museo del Estanquillo

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 15

Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 16

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**- Licitación Pública Nacional Número 30128001-012-10.- Convocatoria No. 12.- Adquisición de cable eléctrico 17
- ◆ **Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**- Licitación Pública Nacional Número 30128001-013-10.- Convocatoria No. 13.- Adquisición de gas oxígeno industrial y gas acetileno industrial 19
- ◆ **Delegación Milpa Alta.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001065-003-10 a 30001065-008-10.- Convocatoria No. 002-2010.- Trabajos de conservación, mantenimiento, construcción, rehabilitación y recuperación de diversas obras públicas 21
- ◆ **Delegación Tláhuac.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001121-001-10 a 30001121-005-10.- Convocatoria 001-10.- Contratación de servicio de mantenimiento general a diversas obras públicas 25
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**- Licitación Pública Nacional Número 30102015-005-10.- Convocatoria 004.- Servicio de suministro de gases industriales 29

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Plaza Bosques, S.A. de C.V. 30
- ◆ Hobbymarkt Capelle de México S.A. de C.V. 32
- ◆ Arrendafabricas, S. de R.L. de C. V. 33
- ◆ Autocapital y Soluciones México, S.A. de C.V. 33
- ◆ Varian Ingenieros, S.A. 34
- ◆ Información Crediticia y Comercial Asecoem, S.A. de C.V. 34
- ◆ **Edictos** 35
- ◆ Aviso 37



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN EN LAS COLONIAS QUE SE INDICAN.

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide el Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2009, y con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 90 y 94, párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 5°, 12, 14, 15, fracciones IV y VIII, 26 y 30, fracciones IV y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6, 7, fracción I, 8, 9, fracción III, 11, 42, 44 y 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, y 1°, 7°, fracciones IV, último párrafo y VIII, 14, 16, fracción XVII, 35, fracción IX y 199 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio, y que el monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, mismas que se pagarán bimestralmente.

Que la fracción I, del artículo 44, del Código Fiscal del Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno para que mediante resoluciones de carácter general condone o exima total o parcialmente el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización.

Que el Artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide el Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2009, establece que se otorgará una condonación en el pago de los derechos por el suministro de agua a los usuarios de uso doméstico o mixto, que a partir del año 2007, hayan recibido de manera irregular la prestación del servicio, para tal efecto el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales correspondientes elaborarán el dictamen técnico a fin de que la autoridad fiscal publique las zonas en que se aplicará el beneficio.

Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, emitió el listado de las colonias que de acuerdo a las condiciones de servicio, deben ser consideradas para recibir el beneficio fiscal de condonación durante el año 2010.

Que el Gobierno del Distrito Federal ha realizado esfuerzos para dar continuidad al proceso de recuperación de infraestructura para el abastecimiento del agua potable, a efecto de abatir rezagos y mejorar la calidad de la prestación del servicio, sin embargo, aún existe una problemática de escasez de agua, lo que ha ocasionado que la demanda de ese vital líquido sea cada vez mayor, provocando un déficit en el suministro de ésta, tal es el caso de algunas zonas de la Delegación Iztapalapa, las cuales resultan afectadas, y en consecuencia se está en el supuesto previsto en la fracción I, del artículo 44 del Código Fiscal Local.

Que con el objeto de continuar con las acciones prioritarias del Gobierno de la Ciudad de México, consistentes en procurar el bienestar social y económico de sus habitantes, sobre todo de aquellos con menores ingresos, a fin de aliviar la precaria

situación de los usuarios de los servicios de agua en las distintas colonias que se citan en la presente Resolución, que desde hace varios años se encuentran recibiendo de manera irregular la prestación de dicho servicio, he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN EN LAS COLONIAS QUE SE INDICAN.

PRIMERO. Se condona del pago de los Derechos por el Suministro de Agua, correspondientes al ejercicio fiscal 2010, así como los recargos y sanciones que, en los términos de las disposiciones legales, resulten procedentes por la falta de pago de dichos derechos, a los usuarios de los servicios de suministro de agua, ya sea de uso doméstico o de uso mixto, cuyos inmuebles se encuentren ubicados en las colonias señaladas en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO. Para aplicar la condonación establecida en la presente Resolución, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, previa verificación que realice, efectuará los descargos en los registros fiscales respectivos, sin necesidad de que medie petición del usuario del servicio.

TERCERO. Los contribuyentes que se acojan a los beneficios establecidos en esta Resolución y que impugnen a través de algún medio de defensa sus adeudos fiscales, o que hayan proporcionado documentación o información falsa o la omitan, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que haya lugar.

CUARTO. Cuando se haya controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal o ante el Poder Judicial de la Federación, la procedencia del cobro de los créditos correspondientes, los contribuyentes para obtener los beneficios a que se refiere la presente Resolución, deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto y para acreditar lo anterior, deberán presentar ante la autoridad fiscal encargada de aplicar la presente Resolución, original y copia del escrito de desistimiento debidamente presentado ante la autoridad que conozca del medio de defensa, para que previo cotejo le sea devuelto el original de dicho documento.

QUINTO. Los beneficios que se confieren en la presente Resolución no otorgan a los contribuyentes el derecho a devolución o compensación alguna.

SEXTO. Esta Resolución no será aplicable a los usuarios no domésticos, ni a las dependencias, entidades, órganos político administrativos y órganos autónomos de la administración pública, según corresponda, federal, estatal o del Distrito Federal.

SÉPTIMO. La interpretación de la presente Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. – La presente Resolución surtirá sus efectos desde el primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diez.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diez días de marzo de dos mil diez.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, MARIO MARTIN DELGADO CARRILLO.- FIRMA.**

ANEXO I

De la Resolución de carácter general mediante la cual se condona totalmente el pago de los Derechos por el Suministro de Agua, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que se indican.

No.	COLONIAS	DELEGACIÓN
1.	1RA. AMPLIACIÓN SANTIAGO	IZTAPALAPA
2.	2DA. AMPLIACIÓN SANTIAGO	IZTAPALAPA
3.	8VA. AMPLIACIÓN SAN MIGUEL	IZTAPALAPA
4.	AMPLIACION EMILIANO ZAPATA	IZTAPALAPA
5.	AMPLIACIÓN LAS PEÑAS	IZTAPALAPA
6.	AMPLIACION POLVORILLA	IZTAPALAPA
7.	BARRANCA DE GUADALUPE	IZTAPALAPA
8.	BARRANCAS DE BUENAVISTA	IZTAPALAPA
9.	BARRIO SAN MIGUEL	IZTAPALAPA
10.	BUENAVISTA	IZTAPALAPA
11.	CAMPESTRE POTRERO	IZTAPALAPA
12.	CARLOS HANK GONZALEZ	IZTAPALAPA
13.	CITLALLI	IZTAPALAPA
14.	DEGOLLADO	IZTAPALAPA
15.	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL	IZTAPALAPA
16.	EJIDOS DE SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	IZTAPALAPA
17.	EL ROSARIO	IZTAPALAPA
18.	EL TRIANGULO	IZTAPALAPA
19.	FRANCISCO VILLA	IZTAPALAPA
20.	HUITZICO	IZTAPALAPA
21.	INSURGENTES	IZTAPALAPA
22.	IXTLAHUACAN	IZTAPALAPA
23.	JARDINES DE SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA
24.	LA CAÑADA	IZTAPALAPA
25.	LA POLVORILLA	IZTAPALAPA
26.	LAS CRUCES	IZTAPALAPA
27.	LAS PEÑAS	IZTAPALAPA
28.	LOMAS DE LA ESTANCIA	IZTAPALAPA
29.	LOMAS DE SANTA CRUZ	IZTAPALAPA
30.	LOMAS DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA
31.	LOMAS DE ZARAGOZA	IZTAPALAPA
32.	LOS ANGELES	IZTAPALAPA
33.	LOS ANGELES APANOAYA	IZTAPALAPA
34.	MIGUEL DE LA MADRID	IZTAPALAPA
35.	MIRAVALLE	IZTAPALAPA
36.	MIXCOATL	IZTAPALAPA
37.	MONTE ALBAN	IZTAPALAPA
38.	PALMILLAS	IZTAPALAPA
39.	PALMITAS	IZTAPALAPA
40.	PARAJE DE BUENAVISTA	IZTAPALAPA
41.	PARAJE DE SAN JUAN	IZTAPALAPA
42.	PARAJE DE SAN JUAN JOYA	IZTAPALAPA
43.	PREDIO DEGOLLADO	IZTAPALAPA
44.	PREDIO NUEVO	IZTAPALAPA
45.	PRESIDENTES DE MÉXICO	IZTAPALAPA
46.	PUEBLO SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA
47.	PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	IZTAPALAPA
48.	PUEBLO DE SANTA MARTHA ACATITLA	IZTAPALAPA
49.	PUEBLO DE SANTIAGO	IZTAPALAPA

50.	PUEBLO DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC	IZTAPALAPA
51.	PUENTE BLANCO	IZTAPALAPA
52.	REFORMA POLITICA	IZTAPALAPA
53.	SAN FRANCISCO APOLOCALCO	IZTAPALAPA
54.	SAN JOSE BUENAVISTA	IZTAPALAPA
55.	SAN MIGUEL TEOTONGO	IZTAPALAPA
56.	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN AVISADERO	IZTAPALAPA
57.	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN CAMPAMENTO	IZTAPALAPA
58.	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN CORRALES	IZTAPALAPA
59.	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN GUADALUPE	IZTAPALAPA
60.	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN LAS CRUCES	IZTAPALAPA
61.	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN LAS TORRES	IZTAPALAPA
62.	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN MERCED	IZTAPALAPA
63.	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN PALMAS	IZTAPALAPA
64.	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN RANCHO	IZTAPALAPA
65.	SAN PABLO	IZTAPALAPA
66.	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
67.	SANTIAGO ACAHUALTEPEC	IZTAPALAPA
68.	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1A. SECCIÓN	IZTAPALAPA
69.	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2ª. SECCIÓN	IZTAPALAPA
70.	SANTIAGO ACAHUALTEPEC PUEBLO	IZTAPALAPA
71.	SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PARAJE SAN JUAN	IZTAPALAPA
72.	SEGUNDA SECCIÓN PARAJE SAN JUAN	IZTAPALAPA
73.	TENORIOS	IZTAPALAPA
74.	TETECON	IZTAPALAPA
75.	XALPA	IZTAPALAPA

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Oficina de Información Pública del Instituto de Formación Profesional, correspondientes al año 2010 y enero de 2011, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta oficina

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

MIGUEL ONTIVEROS ALONSO, Coordinador General del Instituto de Formación Profesional, con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 90, fracción XII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículo 53, cuarto párrafo, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; así como el artículo 71 fracción IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; doy a conocer el siguiente: **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010 Y ENERO DE 2011, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTA OFICINA.**

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, este Ente Público es un órgano desconcentrado de la Procuraduría, el cual tiene entre sus actividades principales la formación y profesionalización del personal sustantivo de la misma, y por lo tanto se encuentra sujeto a las disposiciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, lo que constituye un imperativo que fortalece las actividades de esta Institución.

Que mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de febrero del 2010, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emitió acuerdo por el que se aprueban los días inhábiles para los efectos administrativos de ese organismo.

Con el objeto de hacer concordantes los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de este Instituto de Formación Profesional, con los señalados por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Para efectos de la atención a las solicitudes de acceso a la información pública; y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de solicitudes de datos personales, que ingresan o que se encuentran en proceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX, TEL-INFODF, CORREO ELECTRÓNICO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA (ifp@pgjdf.gob.mx), POR ESCRITO O EN FORMA PERSONAL y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública del Instituto de Formación Profesional, se considerarán inhábiles los días: 5 de mayo; 26, 27, 28, 29 y 30 de julio; 2, 3, 4, 5 y 6 de agosto; 16 de septiembre; 1, 2 de noviembre; 15 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, todos, de dos mil diez, así como 3, 4, 5 y 6 de enero de dos mil once.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2010
Coordinador General del Instituto de Formación Profesional

(Firma)

Dr. Miguel Ontiveros Alonso

Contraloría General

Aviso CG/I/014/2010, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal, en contra de la persona física C. Leticia Alejandra Rodríguez Díaz

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento.- Contraloría General del Distrito Federal)

**2008-2010.
“Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución, en la Ciudad de México”.**

AVISO CG/I/014/2010.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Que el 12 de abril de 2010, esta Contraloría General notificó el oficio CG/DGL/DRI/0307/2010, en el que se consigna la resolución del 7 de abril de 2010, mediante la cual se determinó el plazo de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DRI/SPC-06/2010, a la persona física C. Leticia Alejandra Rodríguez Díaz, con R.F.C. RODL560422D83.

Que con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción III, 39 fracción V, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 104 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en las materias antes señaladas, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha persona física, por un plazo de un año, contado a partir del día en que se publique el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos del presente Aviso, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE

(Firma)

**LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA
CONTRALOR GENERAL**

Aviso CG/I/015/2010, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal, en contra de la empresa Origen Eñe de Comunicación México, S.A. de C.V.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento.- Contraloría General del Distrito Federal)

**2008-2010.
“Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución, en la Ciudad de México”.**

AVISO CG/I/015/2010.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Que el 12 de abril de 2010, esta Contraloría General notificó el oficio CG/DGL/DRI/0303/2010, en el que se consigna la resolución del 8 de abril de 2010, mediante la cual se determinó el plazo de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DRI/SPC-07/2010, a la empresa “Origen Eñe de Comunicación México”, S.A. de C.V., con R.F.C. OEC-070925-B98.

Que con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción III, 39 fracciones I y V, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 104 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en las materias antes señaladas, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año, contado a partir del día en que se publique el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos del presente Aviso, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE

(Firma)

**LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA
CONTRALOR GENERAL**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**

El **C. Héctor Manuel Avalos Martínez, Director General de Administración**: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y con carácter exclusivamente informativo, esto es, sin que la presente publicación implique compromiso alguno de contratación con alguna persona física o moral, ya que podrá ser modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para la Delegación, se da a conocer su:

**Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2010
Resumen Presupuestal**

Capítulo	1000	Servicios Personales	30,791,742.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	208,226,884.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	270,812,064.00
Capítulo	4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	20,178,000.00
Capítulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	18,841,235.00
		Total	548,849,925.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programado de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 1°	130,693,215.00	
Artículo 30	203,294,731.00	
Artículo 54	95,883,524.00	
Artículo 55	118,978,455.00	
	Total	548,849,925.00

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese el presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 21 de abril del 2010
(Firma)

Héctor Manuel Avalos Martínez
Director General de Administración

DELEGACION TLAHUAC

LIC. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS JEFE DELEGACIONAL EN TLAHUAC, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31,36,37,38,39,41,42,43,44,56 Y 77 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOY A CONOCER LA SIGUIENTE:

NOTA ACLARATORIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION DE TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO 769, DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2010

EN LA PÁGINA 252, PARRAFO 5,

DICE:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

-DIFUNDIR A TRAVÉS DE CARTELES, VOLANTES, PAGINA DE INTERNET DE LA DELEGACIÓN, LOS LUGARES, FECHAS Y HORAS DE ATENCIÓN EN QUE SE REALIZARAN ESTUDIOS DE MASTOGRAFIAS Y COLPOSCOPIAS PARA MUJERES, TANTO EN JORNADAS INDEPENDIENTES DE SALUD O EN LOS RECORRIDOS DEL JEFE DELEGACIONAL EN UNIDADES HABITACIONAL O EN LAS DIFERENTES COORDINACIONES TERRITORIALES.

-EN LA UNIDAD MEDICA MÓVIL REALIZAR ESTUDIOS DE COLPOSCOPIA EN MUJERES CON UNA VIDA SEXUAL ACTIVA, Y PARA MUJERES DE MAS DE 40 AÑOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFIAS.

DETECTAR OPORTUNAMENTE EL CÁNCER CÉRVICO-UTERINO Y MAMARIO EN LA POBLACIÓN FEMENINA QUE RESIDEN EN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC Y QUE HABITAN EN ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN SEGÚN EL ATLAS SOCIO- DEMOGRÁFICO ECONÓMICO EMITIDO POR LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Y QUE ACUDAN A LA UNIDAD MEDICA MÓVIL.

-DIFUNDIR A TRAVÉS DE CARTELES, VOLANTES, PAGINA DE INTERNET DE LA DELEGACION, LOS LUGARES, FECHAS Y HORAS DE ATENCIÓN EN QUE SE REALIZARAN ESTUDIOS DE ANTIGENO PROSTÁTICO PARA HOMBRES DE MAS DE 40 AÑOS DE EDAD, TANTO EN JORNADAS INDEPENDIENTES DE SALUD O EN LOS RECORRIDOS DEL JEFE DELEGACIONAL EN UNIDADES HABITACIONAL O EN LAS DIFERENTES COORDINACIONES TERRITORIALES.

-EN LA UNIDAD MEDICA MÓVIL REALIZAR ESTUDIOS DE ANTIGENO PROSTÁTICO EN HOMBRES DE MAS DE 40 AÑOS.

-DETECTAR OPORTUNAMENTE EL CÁNCER PROSTÁTICO EN HOMBRES QUE RESIDEN EN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC.

DEBE DECIR:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

-DIFUNDIR A TRAVÉS DE CARTELES, VOLANTES, PAGINA DE INTERNET DE LA DELEGACIÓN, LOS LUGARES, FECHAS Y HORAS DE ATENCIÓN EN QUE SE REALIZARAN ESTUDIOS DE MASTOGRAFIAS Y COLPOSCOPIAS PARA MUJERES, TANTO EN JORNADAS DE SALUD O EN LOS RECORRIDOS DEL JEFE DELEGACIONAL EN UNIDADES HABITACIONALES O EN LAS DIFERENTES COORDINACIONES TERRITORIALES.

-EN LA UNIDAD MEDICA MÓVIL REALIZAR ESTUDIOS DE COLPOSCOPIA EN MUJERES CON UNA VIDA SEXUAL ACTIVA, Y PARA MUJERES DE MAS DE 40 AÑOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFIAS.

DETECTAR OPORTUNAMENTE EL CÁNCER CÉRVICO-UTERINO Y MAMARIO EN LA POBLACIÓN FEMENINA QUE RESIDEN EN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC Y QUE HABITAN EN ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN SEGÚN EL ATLAS SOCIO- DEMOGRÁFICO ECONÓMICO EMITIDO POR LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Y QUE ACUDAN A LA UNIDAD MÉDICA MÓVIL.

-DIFUNDIR A TRAVÉS DE CARTELES, VOLANTES, PAGINA DE INTERNET DE LA DELEGACION, LOS LUGARES, FECHAS Y HORAS DE ATENCIÓN EN QUE SE REALIZARAN ESTUDIOS DE ANTIGENO

PROSTÁTICO PARA HOMBRES DE MAS DE 40 AÑOS DE EDAD, TANTO EN JORNADAS DE SALUD O EN LOS RECORRIDOS DEL JEFE DELEGACIONAL EN UNIDADES HABITACIONAL O EN LAS DIFERENTES COORDINACIONES TERRITORIALES.

-EN LA UNIDAD MEDICA MÓVIL REALIZAR ESTUDIOS DE ANTIGENO PROSTÁTICO EN HOMBRES DE MAS DE 40 AÑOS.

-DETECTAR OPORTUNAMENTE EL CÁNCER PROSTÁTICO EN HOMBRES QUE RESIDEN EN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC.

EN LA PÁGINA 252, RENGLON 47,

DICE:

SE BENEFICIARÁ A 2,000 MUJERES EN LOS ESTUDIOS DE PAPANICOLAOU.

DEBE DECIR:

SE BENEFICIARÁ A 2,000 MUJERES EN LOS ESTUDIOS DE COLPOSCOPIA.

EN LA PÁGINA 271, PARRAFO 9,

DICE:

RESULTADO 24. EL DEPORTE Y RECREACIÓN SON RECONOCIDAS COMO PARTE SUSTANTIVA DEL DESARROLLO INDIVIDUAL Y COMUNITARIO.

SUBRESULTADO 01.FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 71. PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DEPORTE COMPETITIVO Y COMUNITARIO

PARA EL PRESENTE EJERCICIO SE PROGRAMO LA CANTIDAD DE: \$ 3, 994,084.00, PARA EL PROGRAMA DE DEPORTE.

DEBE DECIR:

RESULTADO 24. EL DEPORTE Y RECREACIÓN SON RECONOCIDAS COMO PARTE SUSTANTIVA DEL DESARROLLO INDIVIDUAL Y COMUNITARIO.

SUBRESULTADO 01.FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 72. PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DEPORTE COMPETITIVO Y COMUNITARIO

PARA EL PRESENTE EJERCICIO SE PROGRAMO LA CANTIDAD DE: \$ 3, 994,084.00, PARA EL PROGRAMA DE DEPORTE.

ADICION A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION DE TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO 769, DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2010

EN LA PÁGINA 252, PARRAFO 13,

DICE:

RESULTADO 18.- EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD FOMENTANDO MEJORES HÁBITOS Y PREVINIENDO ENFERMEDADES ENTRE LA POBLACIÓN.

SUBRESULTADO 02.-LA POBLACIÓN ESTA PROTEGIDA CONTRA ENFERMEDADES PREVENIBLES

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 71.- PROGRAMAS DELEGACIONALES DE APOYO A LA SALUD

PARA EL PROGRAMA DE COPOSCOPIAS SE PROGRAMO LA CANTIDAD DE \$251,116.00 Y EN EL PROGRAMA DE ANTIGENO PROSTÁTICO \$278,400.00

DEBE DECIR:

RESULTADO 18.- EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD FOMENTANDO MEJORES HÁBITOS Y PREVINIENDO ENFERMEDADES ENTRE LA POBLACIÓN.

SUBRESULTADO 02.-LA POBLACIÓN ESTA PROTEGIDA CONTRA ENFERMEDADES PREVENIBLES

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 72.- PROGRAMAS DELEGACIONALES DE APOYO A LA SALUD

PARA ESTE PROGRAMA SE PROGRAMO LA CANTIDAD DE \$ 2, 612,587.00, DE LOS CUALES PARA COLPOSCOPIAS SE PROGRAMO LA CANTIDAD DE \$251,116.00 Y EN EL PROGRAMA DE ANTIGENO PROSTÁTICO \$278,400.00.

EN LA PÁGINA 277, PARRAFO 6,

DICE:

PROGRAMACION PRESUPUESTAL

RESULTADO 14.-LA DESIGUALDAD ECONOMICAY SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SUBRESULTADO 02.- LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UN INGRESO MINIMO GARANTIZADO.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 71.- SERVICIOS DELEGACIONALES DE APOYO SOCIAL A ADULTOS MAYORES.

PARA ESTE PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES SE CUENTA CON UN TECHO PRESUPUESTAL DE \$1'069,222.00

RESULTADO 15.-SE FORTALECE EL PRINCIPIO DE COHESION SOCIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SUBRESULTADO 01.- LA CIUDAD DE MEXICO EN UN ESPACIO INCLUYENTE.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 72.- APOYO DELEGACIONAL A MAESTROS JUBILADSO Y PENSIONADOS

PARA EL PROGRAMA DE MAESTROS JUBILADOS, SE CUENTA CON UN TECHO PRESUPUESTAL DE \$468,000.00

RESULTADO 15.-SE FORTALECE EL PRINCIPIO DE COHESION SOCIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SUBRESULTADO 03.- LA ASISTENCIA SOCIAL RESPONDE MEJOR A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANIA.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 71.- PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS.

PARA ESTE PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS SE CUENTA CON UN PRESUPUESTO DE \$500,000.00

RESULTADO 14.-LA DESIGUALDAD ECONOMICAY SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SUBRESULTADO 03.-LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UNA VIDA DIGNA QUE GARANTIZA EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 71.-SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ESTE PROGRAMA PARA APOYAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUENTA CON UN PRESUPUESTO DE \$500,000.00

RESULTADO 14.-LA DESIGUALDAD ECONOMICAY SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SUBRESULTADO 04.-LA NIÑEZ EN RIESGO RECIBE PROTECCION SOCIAL.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 72.- APOYOS ALIMENTICIOS COMPLEMENTARIOS EN EDUCACION BASICA.

PARA EL PROGRAMA DE ENTREGA DE DESPENSAS SE TIENE UN PRESUPUESTO DE \$1'000,000.00

DEBE DECIR:

PROGRAMACION PRESUPUESTAL

RESULTADO 14.-LA DESIGUALDAD ECONOMICAY SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SUBRESULTADO 02.- LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UN INGRESO MINIMO GARANTIZADO.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 71.- SERVICIOS DELEGACIONALES DE APOYO SOCIAL A ADULTOS MAYORES.
PARA ESTE PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES SE CUENTA CON UN TECHO PRESUPUESTAL DE \$1'069,222.00

RESULTADO 15.-SE FORTALECE EL PRINCIPIO DE COHESION SOCIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.
SUBRESULTADO 01.- LA CIUDAD DE MEXICO ES UN ESPACIO INCLUYENTE.
ACTAVIDAD INSTITUCIONAL 72.- APOYO DELEGACIONAL A MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS
PARA EL PROGRAMA DE MAESTROS JUBILADOS, SE CUENTA CON UN TECHO PRESUPUESTAL DE \$468,000.00

RESULTADO 15.-SE FORTALECE EL PRINCIPIO DE COHESION SOCIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.
SUBRESULTADO 03.- LA ASISTENCIA SOCIAL RESPONDE MEJOR A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANIA.
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 71.- PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS.
PARA ESTE PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS SE CUENTA CON UN PRESUPUESTO DE \$500,000.00

RESULTADO 14.-LA DESIGUALDAD ECONOMICAY SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MEXICO.
SUBRESULTADO 03.-LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UNA VIDA DIGNA QUE GARANTIZA EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 71.-SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
ESTE PROGRAMA PARA APOYAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD CUENTA CON UN PRESUPUESTO DE \$500,000.00

RESULTADO 14.-LA DESIGUALDAD ECONOMICAY SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MEXICO.
SUBRESULTADO 04.-LA NIÑEZ EN RIESGO RECIBE PROTECCION SOCIAL..
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 72.- APOYOS ALIMENTICIOS COMPLEMENTARIOS EN EDUCACION BASICA.
PARA EL PROGRAMA DE ENTREGA DE DESPENSAS SE TIENE UN PRESUPUESTO DE \$1'000,000.00

RESULTADO 25.- LA ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANAS SE MEJORAN
SUBRESULTADO 08.- LA INFRAESTRUCTURA URBANA SE AMPLIA Y MEJORA
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 73.- PROGRAMA DELEGACIONAL DE ALUMBRADO PÚBLICO.
PARA EL PROGRAMA DE ELECTRIFICACION SE TIENE UN PRESUPUESTO DE \$ 5, 000,000.00

ESTOS PROGRAMA SON DE CARÁCTER PÚBLICO NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTOS PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS PROGRAMAS EN EL D.F. SERÁ SANCIONADO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
EL JEFE DELEGACIONAL EN TLAHUAC

(Firma)

LIC. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2010

Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

DR. MOISÉS ROSAS, DIRECTOR GENERAL FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, doy a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2010

CLAVE : 31PFME
UNIDAD COMPRADORA: FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO

Resumen Presupuestal

Capitulo 1000	Servicios Personales	78,274.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	1,139,376.01
Capitulo 3000	Servicios Generales	<u>7,579,799.99</u>
	TOTAL	8,797,450.00

**Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados
de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

Artículo 30	78,274.00
Artículo 54	1,139,376.01
Artículo 55	<u>7,579,799.99</u>
SUMAS IGUALES	8,797,450.00
Diferencia:0.00	

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

(Firma)
DR. MOISÉS ROSAS
DIRECTOR GENERAL

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CALIDAD DE VIDA, PROGRESO Y DESARROLLO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

José Antonio Tomasena Larruy, Coordinador General de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, doy a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2010

Clave: 09PECV

Unidad compradora: Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Resumen presupuestal

Capítulo 1000 Servicios Personales	\$ 113,928.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$ 446,500.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	<u>\$ 6'833,500.00</u>
Total	\$ 7'393,928.00

Resumen de procedimientos de adquisición programados de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 1°	\$ 971,500.00
Artículo 30	\$ 113,928.00
Artículo 54	\$ 5'441,000.00
Artículo 55	<u>\$ 867,500.00</u>
Total	\$ 7'393,928.00

Transitorios

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

JOSÉ ANTONIO TOMASENA LARRUY
(Firma)
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÓRGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 12

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional 30128001-012-10**, para la adquisición de **Cable eléctrico**.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega máximo
Del 21 al 23 de abril de 2010	26 de abril de 2010 12:00 Hrs.	28 de abril de 2010 10:00 Hrs.	30 de abril de 2010 10:00 Hrs.	21 de mayo de 2010

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
	Cable trifásico para alimentación de bomba sumergible, 1000 volts, temperatura máxima de operación 75°C con tres conductores de cobre electrolítico, de los siguientes calibres		
1	3 x 1/0	2,000	Metro
2	3 x 2/0	3,000	Metro
3	3 x 3/0	3,500	Metro
4	3 x 4/0	1,200	Metro

Lugar y horario de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, en el Almacén General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante y mediante deposito bancario:	\$ 1,100.00 (Un Mil Cien pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl de Jesús Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Lic. María Cristina Corzas Garfias, Subdirectora de Adquisiciones y/o C. Ricardo Reyna Barrera, Encargado de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o Ing. Martín Tadeo Huerta Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Alejandro Martínez Pérez, Director Ejecutivo de Operación, Ing. Héctor Manuel Reyes Martínez, Director de Agua Potable y Potabilización, Ing. Sigifredo Ambriz Mujica, Subdirector de Agua Potable e Ing. Bruno Sánchez Rodríguez, Jefe de la Unidad Departamental de Agua Potable Oriente

* El período de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la licitación se considerarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcoyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44 Ext. 1610 y 1611. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

* La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 15:00 horas en la Oficina de Retribución Salarial al Personal, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas, librado por la persona física o moral interesada, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).

* La forma de pago de bases: mediante depósito bancario el pago se deberá efectuar a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con las siguientes referencias:

- Número de cuenta de Santander, S.A. 65501123467
- Número de sociedad 06D3
- Registro Federal de Contribuyentes (del interesado)
- Número de Licitación.

* Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo de la Licitación, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el 6° piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcoyotl No. 109, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080.

* El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* La licitación convocada no considera el otorgamiento de anticipo.

* La información adicional deberá presentarse en idioma español.

* Las propuestas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional.

* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

* La Licitación convocada no está considerada bajo la cobertura de algún tratado de libre comercio.

* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico socampo@sacm.sma.df.gob.mx, fax 57 09 22 75 previo a la fecha del evento.

México, D. F., a 21 de abril de 2010.
(Firma)

Lic. Thalía Lagunas Aragón
La Directora General Administrativa
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DESCONCENTRADO**

CONVOCATORIA No. 13

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional 30128001-013-10**, para la adquisición de **Gas oxígeno industrial y gas acetileno industrial**.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega máximo
Del 21 al 23 de abril de 2010	26 de abril de 2010 18:00 Hrs.	28 de abril de 2010 12:00 Hrs.	30 de abril de 2010 12:00 Hrs.	10 de mayo de 2010

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Gas oxígeno industrial (suministrar en 188 vales canjeables en cargas de 9.5 metro cúbico c/u)	1,786	Metro cúbico
2	Gas acetileno industrial (suministrar en 65 vales canjeables en cargas de 6.2 kilogramos c/u)	403	Kilogramo
3	Gas oxígeno industrial (suministrar en 97 vales canjeables en cargas de 9.5 metro cúbico c/u)	921.5	Metro cúbico
4	Oxígeno industrial para carga en vales de 9.5 metro cúbico	798	Metro cúbico
5	Gas acetileno industrial (suministrar en 35 vales canjeables en cargas de 6.2 kilogramos c/u)	217	Kilogramo

Lugar y horario de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, en el Almacén General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante y mediante depósito bancario:	\$ 1,100.00 (Un Mil Cien pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl de Jesús Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Lic. María Cristina Corzas Garfias, Subdirectora de Adquisiciones y/o C. Ricardo Reyna Barrera, Encargado de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o Ing. Martín Tadeo Huerta Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Alejandro Martínez Pérez, Director Ejecutivo de Operación, Ing. Miguel Carmona Suárez, Director de Drenaje, Tratamiento y Reuso, Ing. Héctor Manuel Reyes Martínez, Director de Agua Potable y Potabilización, Ing. Federico Pérez Chávez, Subdirector de Desazolve, Ing. Florencio Robles Luna, Subdirector de Agua Potable, Ing. Darío A. Munguía Torres, Jefe de la Unidad Departamental de Desazolve a Colectores y Accesorios e Ing. Fernando M. Reyes Ávila, Jefe de la Unidad Departamental de Agua Potable Centro.

* El período de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la licitación se considerarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcoyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44 Ext. 1610 y 1611. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

* La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 15:00 horas en la Oficina de Retribución Salarial al Personal, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas, librado por la persona física o moral interesada, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).

* La forma de pago de bases: mediante deposito bancario el pago se deberá efectuar a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con las siguientes referencias:

- Número de cuenta de Santander, S.A. 65501123467
- Número de sociedad 06D3
- Registro Federal de Contribuyentes (del interesado)
- Número de Licitación.

* Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo de la Licitación, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en el 6° piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcoyotl No. 109, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080.

* El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* La licitación convocada no considera el otorgamiento de anticipo.

* La información adicional deberá presentarse en idioma español.

* Las propuestas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional.

* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

* La Licitación convocada no está considerada bajo la cobertura de algún tratado de libre comercio.

* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico socampo@sacm.sma.df.gob.mx, fax 57 09 22 75 previo a la fecha del evento.

México, D. F., a 21 de abril de 2010.

(Firma)

Lic. Thalía Lagunas Aragón

La Directora General Administrativa
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MILPA ALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 002-2010**

El Arq. Víctor Hugo Monterola Ríos, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación de Milpa Alta, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 inciso A y 25 inciso A fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional, para realizar las obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados previa inversión según oficio de la Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Egresos del Distrito Federal número SDF/SE/2229/2009 de fecha 21 de Diciembre de 2009.

Autorizado por el Subcomité de Obras en la Primera Sesión Extraordinaria del día 09 de abril de 2010, mediante los casos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 respectivamente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura del sobre único	Comunicación de fallo
30001065-003-10	\$2,500.00	23-Abril-2010	28-Abril-2010 10:00 Hrs.	04-Mayo-2010 10:00 Hrs.	11-Mayo-2010 10:00 Hrs.	17-Mayo-2010 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación y mantenimiento a 6 planteles educativos, ubicados dentro del perímetro delegacional.			01-Junio-2010	30-Julio-2010	\$546,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura del sobre único	Comunicación de fallo
30001065-004-10	\$2,500.00	23-Abril-2010	28-Abril-2010 12:00 Hrs.	04-Mayo-2010 12:00 Hrs.	11-Mayo-2010 12:00 Hrs.	17-Mayo-2010 10:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación y mantenimiento a 5 planteles educativos, ubicados dentro del perímetro delegacional.			01-Junio-2010	30-Julio-2010	\$672,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura del sobre único	Comunicación de fallo
30001065-005-10	\$2,500.00	23-Abril-2010	28-Abril-2010 14:00 Hrs.	04-Mayo-2010 14:00 Hrs.	11-Mayo-2010 14:00 Hrs.	17-Mayo-2010 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Trabajos de conservación y mantenimiento a 7 planteles educativos, ubicados dentro del perímetro delegacional.	01-Junio-2010	14-Agosto-2010	\$833,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura del sobre único	Comunicación de fallo
30001065-006-10	\$2,500.00	23-Abril-2010	29-Abril-2010 10:00 Hrs.	06-Mayo-2010 10:00 Hrs.	12-Mayo-2010 10:00 Hrs.	18-Mayo-2010 11:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción del gimnasio en el poblado de Santa Ana Tlacotenco, dentro del perímetro delegacional (segunda etapa).			01-Junio-2010	19-October-2010	\$1'026,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura del sobre único	Comunicación de fallo
30001065-007-10	\$2,500.00	23-Abril-2010	29-Abril-2010 12:00 Hrs.	06-Mayo-2010 12:00 Hrs.	12-Mayo-2010 12:00 Hrs.	18-Mayo-2010 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación del campamento de obras viales (segunda etapa).			01-Junio-2010	30-Julio-2010	\$504,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura del sobre único	Comunicación de fallo
30001065-008-10	\$2,500.00	23-Abril-2010	29-Abril-2010 14:00 Hrs.	06-Mayo-2010 14:00 Hrs.	12-Mayo-2010 14:00 Hrs.	18-Mayo-2010 12:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Recuperación de 4 plazas públicas y el Andador Veracruz			02-Junio-2010	30-Agosto-2010	\$1'330,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000, Unidad Departamental de Concursos, Planta Alta del Edificio Morelos, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas., en días hábiles, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

Constancia del Registro de Concursante actualizado, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.

Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Víctor Hugo Monterola Ríos**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo:

Estados Financieros correspondientes a la declaración anual del ejercicio fiscal 2008. Firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador.

Estados Financieros correspondientes a la declaración anual del ejercicio fiscal 2009. Firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador ó Declaraciones parciales del ejercicio 2009.

Declaraciones parciales del ejercicio 2010, hasta un mes anterior al concurso.

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que han cumplido en tiempo y forma las obligaciones Fiscales a lo establecido en el artículo 464 del Código Financiero para el Distrito Federal publicado en edición especial de la Gaceta Oficial del Distrito Federal en enero de 2005.

En caso de estar en trámite el registro de concursantes ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal:

Escritura constitutiva y modificaciones en su caso con datos registrales para la persona moral o acta de nacimiento con identificación oficial vigente con fotografía si se trata de persona física.

Los documentos indicados anteriormente, además se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

Forma de pago de las bases:

Adquisición directa mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

La visita al lugar de la obra será obligatoria y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Supervisión de Obras de la Coordinación Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, el día y hora marcado en las bases del concurso.

La junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcado en las bases del concurso, en la Sala de Juntas de la Coordinación Técnica, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación de Milpa Alta; sita en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Planta Alta del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia); en su caso carta del representante, indicando la capacidad del asistente para efectuar las aclaraciones necesarias.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado en las bases del concurso, en la Sala de Juntas de la Coordinación Técnica, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación de Milpa Alta; sita en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Planta Alta del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la presente licitación se otorgarán anticipos, que serán del 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y el 20% (veinte por ciento) para compra de materiales.

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de la obra.

Los interesados en la licitación, deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las del presente concurso, mediante Currículum Vitae, anexando relación de contratos vigentes que tengan celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe total por cada uno, monto ejercido y avance de obra, y relación de contratos de obras similares a los convocados que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, comprobando documentalmente los contratos celebrados.

Se hace del conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, reformado por decreto y que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de Febrero de 2002; una vez hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan y se podrá continuar con el procedimiento, siempre y cuando exista una que sea económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso.

La dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F. A 21 DE ABRIL DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS.

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Tláhuac
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria 001-10

El Ing. Arq. Víctor Manuel Segura Mata, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Tláhuac, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 24 apartado A, 25 apartado A fracción I y 26. De acuerdo a los casos dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras de la Delegación Tláhuac en la 3ª Sesión Ordinaria de fecha 29 de Marzo del 2010, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones		
30001121-001-10	\$ 1,800.00 costo en Compranet \$ 1,500.00	23/04/2010	26/04/2010 09:30 Hrs.	29/04/2010 09:30 Hrs.	06/05/2010 09:30 Hrs.		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	MANTENIMIENTO GENERAL A 15 INMUEBLES ESCOLARES EN LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SAN ANDRÉS MIXQUIC, SAN NICOLÁS TETELCO, SAN JUAN IXTAYOPAN Y SAN PEDRO TLÁHUAC, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.				18/05/2010	14/09/2010	\$2,170,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones		
30001121-002-10	\$ 1,800.00 costo en Compranet \$ 1,500.00	23/04/2010	26/04/2010 11:30 Hrs.	29/04/2010 11:30 Hrs.	06/05/2010 11:30 Hrs.		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	MANTENIMIENTO GENERAL A 15 INMUEBLES ESCOLARES EN LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SAN PEDRO TLÁHUAC, SANTA CATARINA YECAHUIZOTL Y SAN FRANCISCO TLALTENCO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.				18/05/2010	14/09/2010	\$1,960,000.00

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones		
30001121-003-10	\$ 1,800.00 costo en Compranet \$ 1,500.00	23/04/2010	26/04/2010 13:30 Hrs.	29/04/2010 13:30 Hrs.	06/05/2010 13:30 Hrs.		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	MANTENIMIENTO GENERAL A 15 INMUEBLES ESCOLARES EN LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SAN FRANCISCO TLALTENCO, SANTIAGO ZAPOTITLÁN Y MIGUEL HIDALGO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.				18/05/2010	14/09/2010	\$2,030,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones		
30001121-004-10	\$ 1,800.00 costo en Compranet \$ 1,500.00	23/04/2010	27/04/2010 09:30 Hrs.	30/04/2010 09:30 Hrs.	07/05/2010 09:30 Hrs.		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	MANTENIMIENTO GENERAL A 15 INMUEBLES ESCOLARES EN LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE MIGUEL HIDALGO Y LA NOPALERA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.				18/05/2010	14/09/2010	\$2,065,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones		
30001121-005-10	\$ 1,800.00 costo en Compranet \$ 1,500.00	23/04/2010	27/04/2010 11:30 Hrs.	30/04/2010 11:30 Hrs.	07/05/2010 11:30 Hrs.		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	MANTENIMIENTO GENERAL A 15 INMUEBLES ESCOLARES EN LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE ZAPOTITLA, LOS OLIVOS Y DEL MAR, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.				18/05/2010	14/09/2010	\$2,240,000.00

Lineamientos generales.

1. Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de inversión de la Subsecretaría de Egresos del Distrito Federal, número **SFDF/SE/0058/2010 de fecha 04 de Enero de 2010.**

Las ubicaciones de los sitios de los trabajos están contenidas en las bases de la licitación respectiva.

2. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de el Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D. F. En caso de compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac, ubicada en Av. Mar de las Lluvias N° 17 Colonia Selene I. C.P. 13420, Tláhuac, D.F.
3. Si las bases se consultan por el sistema compraNET la cantidad es de **\$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que deberán pagarse conforme se describe a continuación:**
 - a) Consultar Bases y Número de Licitación.
 - b) Con el Número de Licitación en su poder, pagar en la Institución Bancaria Santander, S.A. (México), cuenta: 65501123467, a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, en el reverso del cheque certificado o de caja de forma vertical deberá asentar los siguientes datos de manera secuencial:

- 2D13
- Número de Licitación
- R.F.C. del Concursante con homoclave.

Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.

4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac. En los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac. La empresa Concursante deberá de elaborar en papel membretado, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, la asistencia a la visita de obra y junta de aclaraciones será obligatoria.
6. El acto de presentación y apertura de propuestas; se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, de la Delegación Tláhuac, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del **21 de Abril de 2010** y la fecha límite será el **23 de Abril de 2010**, en los días de oficina con el siguiente horario de **10:00 a 14:00 horas**, presentando los siguientes documentos:
 - ✓ **Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar.**
 - A Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
 - B Manifiesto de estar al corriente de las obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal del ejercicio 2009, en concordancia con el Artículo 8 y Cuarto Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal del ejercicio 2010; y Artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales (ANEXAR COPIA DE CONSTANCIA O DEL ACUSE).
 - C Constancia de registro de concursante definitivo y actualizado, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, mismo que deberá expresar el capital contable requerido.

- D Cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema comprante y la Institución Bancaria Santander S.A., se podrá realizar en el horario antes citado y además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A, B y C” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.
 - E Para los interesados que decidan agruparse deberán acreditar en forma individual los registros señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - F Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la administración pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la licitación pública nacional.
- A Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y curriculum actualizado.
 - B Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal, así como los poderes que deberán acreditarse.
 - C Documentos comprobatorios de capital contable requerido, mediante declaración anual inmediata anterior (para personas morales y físicas) y las declaraciones parciales a la fecha, estados financieros, balance y estado de resultados como mínimo al 31 de diciembre del 2009, auditados por contador público titulado con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la S.H.C.P, anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro, en papel membretado del auditor.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
 10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 12. No se otorgaran anticipos.
 13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
 14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano de Control Interno solicitud de aclaración en términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 15. Las condiciones de pago, serán verificativas mediante estimaciones quincenales y no mayores de un mes, las que serán presentadas por “El contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, que serán los días 15 y 30 de cada mes. Se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en las que hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 21 de Abril del 2010

Ing. Arq. Víctor Manuel Segura Mata

Director General de Obras y

Desarrollo Urbano

(Firma)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria: 004

Lic. José Manuel Cabrera Domínguez, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a aquellos interesados para participar en las licitaciones para la contratación de los "Servicio de Suministro de Gases Industriales" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones del S.T.C.	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta (s) técnica (s) y económica (s)	Fallo
30102015-005-10	\$ 3,000.00	23/04/2010	NO HABRA	27/04/2010 10:00 horas	29/04/2010 10:00 horas	04/05/2010 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de Suministro de Gases Industriales			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Delicias 67 PB. Anexo Casona en la Coordinación de Normatividad y Contratación de Servicios, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56274993 y 56274502, los días 21, 22 y 23 de Abril de 2010; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo mismo que deberá efectuarse en las cajas receptoras de la Gerencia de Recursos Financieros.
- Si obtiene las Bases de la Licitación por Compranet podrá pagarlas a la cuenta N°. : **0706000526** y la clave Bancaria, para que realicen los pagos vía transferencia Bancaria es en la siguiente: N°. de CLABE: **072180007060005268** del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
- Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura del sobre que contiene la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y el acto de fallo se llevarán a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación; lugar: Auditorio "Lázaro Cárdenas del Río", ubicado en: Delicias 67 Anexo Casona Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las bases de la licitación, no se realizan bajo la cobertura de algún tratado.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El lugar y plazo de la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago se llevarán a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Responsables de las Licitaciones: José Manuel Cabrera Domínguez, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Adrián Mercado Zepeda, Subgerente de Normatividad y Contratos; Ricardo Ramírez Medina, Coordinador de Normatividad y Contratación de Servicios.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DEL 2010

(Firma)

LIC. JOSE MANUEL CABRERA DOMINGUEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

SECCIÓN DE AVISOS

**PLAZA BOSQUES, S.A. DE C.V.
(FUSIONANTE)
KUO AUTOMOTRIZ SERVICIOS, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)**

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que, por resoluciones tomadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Plaza Bosques, S.A. de C.V. (PLAZA BOSQUES) y Kuo Automotriz Servicios, S.A. de C.V. (KAS), ambas de fecha 27 de noviembre de 2009, se aprobó la fusión de dichas sociedades, en los siguientes términos y condiciones:

a) En la fusión, PLAZA BOSQUES tuvo el carácter de fusionante y KAS el de fusionada, subsistiendo en consecuencia PLAZA BOSQUES y extinguiéndose KAS.

b) La fusión surtió todos sus efectos entre las partes a partir del día 1 de diciembre de 2009. Como consecuencia de la fusión, a partir del 1 de diciembre de 2009, KAS transmitió de forma inmediata su patrimonio íntegro a PLAZA BOSQUES, quien absorbió a título universal el patrimonio de KAS con todos los bienes, derechos y demás activos que le correspondían a esa fecha a KAS, quien se hará cargo de todas las deudas, obligaciones y demás pasivos que tenga KAS a dicha fecha.

En virtud de lo anterior, PLAZA BOSQUES se subrogó en todos los derechos, acciones y obligaciones que correspondían a KAS y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por ella, o en los que hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

c) De conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá sus efectos ante terceros después de tres meses de haber sido inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión.

d) En virtud de que el capital social de PLAZA BOSQUES es de \$353,199.00 M.N. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el de KAS es de \$4'780,000.00 M.N. (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como consecuencia de la fusión el capital social de PLAZA BOSQUES, es de \$5'133,199.00 M.N. (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

e) En virtud del canje de acciones derivado de la fusión, los accionistas de KAS suscribieron íntegramente 1,000 (mil) acciones de PLAZA BOSQUES por 1 (una) acción de KAS.

f) Los balances de PLAZA BOSQUES y de KAS, ambos al 31 de octubre de 2009, sirvieron como base para la fusión acordada.

g) Las partes se sometieron a las leyes y tribunales de México, Distrito Federal, para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del Convenio de Fusión, renunciando desde ese momento a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2009.

(Firma)

Luis Fernando Mayer Romero

Delegado especial en las Asambleas Generales Extraordinarias de KUO
AUTOMOTRIZ SERVICIOS, S.A. DE C.V. y PLAZA BOSQUES, S.A. DE C.V.

Kuo Automotriz Servicios, S. A. de C. V.

Balance General
Al 31 de Octubre de 2009

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		IMPUESTOS POR PAGAR	
CAJA Y BANCOS	1,313,085.66	CAPITAL CONTABLE	4,778,872.60
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	445,664.49	CAPITAL CONTABLE	
FIJO		RESULTADO EJERCICIOS	0.00
ACTIVO FIJO	0.42	ANTERIORES	
		RESULTADO EJERCICIO ACTUAL	(3,033,179.85)
SUMA EL ACTIVO	1,758,750.57	SUMA PASIVO Y CAPITAL	1,758,750.57

Plaza Bosques, S. A. de C. V.

Balance General
Al 31 de Octubre 2009

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		IMPUESTOS POR PAGAR	
CAJA Y BANCOS	12,421.25	CAPITAL CONTABLE	
INVERSIONES	30,903,932.07	CAPITAL CONTABLE	12,512,289.54
CUENTAS POR COBRAR	635,443.15	RESULTADO EJERCICIOS	17,890,974.54
FIJO		ANTERIORES	
ACTIVO FIJO	3,190,952.75	RESULTADO EJERCICIO ACTUAL	2,316,428.35
SUMA EL ACTIVO	34,742,749.22	SUMA PASIVO Y CAPITAL	34,742,749.22

HOBBYMARKT CAPELLE DE MÉXICO S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE MARZO DE 2010

ACTIVO		PASIVO		
DISPONIBLE		CORTO PLAZO		
EFFECTIVO Y BANCOS	\$ 0.00	PROVEEDORES	\$ 0.00	
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	ACREEDORES DIVERESOS	0.00	
TOTAL	\$ 0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	\$ 0.00
		SUMA TOTAL PASIVO		\$ 0.00
CUENTAS POR COBRAR	\$ 0.00	CAPITAL CONTABLE		
CLIENTES	0.00			
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	APORTADO		
DEUDORES DIVERSOS	0.00	CAPITAL SOCIAL		\$ 200,000.00
INTERCOMPAÑIAS				
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00	CAPITAL SOCIAL NO PAGADO		(200,000.00)
TOTAL	\$ 0.00			
		GANADO		
		RESERVA LEGAL		124,150.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO		(620,751.00)
		RESULTADOS ACUMULADOS		496,601.00
		SUMA CAPITAL CONTABLE		\$ 0.00
SUMA ACTIVO TOTAL	\$ 0.00	SUMA PASIVO MÁS CAPITAL		\$ 0.00

(Firma)

C.P.C. SAÚL MERCADO MONRROY
LIQUIDADOR

ARRENDAFABRICAS, S. de R. L. de C. V.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2010, se acordó disolver la sociedad, en los términos de la fracción III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que con base a lo dispuesto en el artículo 247 de dicha ley, se publica el presente aviso.

Cifras a miles de pesos.

Activo		\$ 80,566
Capital contable	80,566	
Suma pasivo y capital		<u>\$ 80,566</u>

México, D. F. 13 de Abril de 2010

(Firma)

Lic. Rodolfo J. García Gómez de Parada
Delegado de la Asamblea

AUTOCAPITAL Y SOLUCIONES MEXICO, SA DE CV

RFC: ASM07061494A

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2010

ACTIVO CIRCULANTE		ACTIVOS	
	Impuestos Anticipados		22,430.79
		Total Activo	22,430.79
CAPITAL SOCIAL		CAPITAL CONTABLE	
	Fijo		56,000.00
	Pérdidas acumuladas		-33,569.21
		Total Capital Contable	22,430.79

LIQUIDADOR

(Firma)

JESUS EDUARDO DE LA MIYAR PRADO
RFC: MIPJ481215EV4

**“VARIAN INGENIEROS”, S.A.
ACTUALMENTE
“VARIAN INGENIEROS”, S.A. DE C.V.**

AVISO

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 223, 227 y 228; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago saber: Que por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de “VARIAN INGENIEROS”, S.A., celebrada el día 22 de Febrero de dos mil diez, se acordó entre otros asuntos, la transformación de “VARIAN INGENIEROS”, S.A., a “VARIAN INGENIEROS”, S.A. DE C.V; quedando el capital social total de la sociedad en la cantidad de \$5,000,000.00 M.N., perteneciente todo a la parte fija.

Atentamente

(Firma)

**SR. JULIO MONROY ORTEGA
DELEGADO ESPECIAL DE
“VARIAN INGENIEROS”, S.A.
ACTUALMENTE
“VARIAN INGENIEROS”, S.A. DE C.V.**

INFORMACION CREDITICIA Y COMERCIAL ASECOEM SA DE CV
EN LIQUIDACION
ESTADO DE POSICION FINANCIERA FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE ENERO DE 2010.

PESOS

ACTIVO		CAPITAL	
CAJA Y BANCOS	\$500.00	CAPITAL SOCIAL	\$500.00
TOTAL	\$500.00	TOTAL	\$500.00

ESTE ESTADO DE POSICION FINANCIERA FINAL SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENTES.

MEXICO D.F. A 15 DE ENERO DE 2010.

(Firma)

MA DE LOS ANGELES SANTILLAN TOZCANO
LIQUIDADOR
(FIRMA)

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

EDICTO**PARA EMPLAZAR A:**

**ALIMENTOS INDUSTRIALES DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 266/2009-B, PROMOVIDO POR EDITORIAL TELEVISIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA ALIMENTOS INDUSTRIALES DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTÓ EL SIGUIENTE PROVEÍDO:

México, Distrito Federal, siete de julio de dos mil nueve.

Vista la demanda presentada por **Editorial Televisa, sociedad anónima de capital variable**, por conducto de su apoderado **Ramón Pérez Amador**, personalidad que acredita y reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial dieciséis mil ochocientos setenta y cuatro, de veinticinco de octubre de dos mil siete, del protocolo del notario público cien del Distrito Federal, el cual, una vez certificada la copia simple acompañada, devuélvase por conducto de persona autorizada, previa identificación y toma de razón que por su recibo obre en autos fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles de este juzgado con el registro **266/2009-B**.

Téngase al actor demandando en la vía **ejecutiva mercantil de Alimentos Industriales del centro, sociedad anónima de capital variable** quien tiene su domicilio ubicado en Tonalá 130, colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 y/o paseo de las Palmas 405-B, colonia Lomas de Barrilaco, delegación Miguel Hidalgo, ambos en esta ciudad, entre otras la siguiente prestación:

“1. El pago de la cantidad de \$1, 045,488.00 (UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)...”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción I, constitucional, 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1049, 1054, 1055, 1090, 1104, 1391, fracción IV, del Código de Comercio, **se admite** la demanda en la vía y forma propuesta; se comisiona a alguno de los actuarios judiciales adscritos a este juzgado, para que se constituya en el domicilio de los demandados de referencia y conforme lo dispuesto por los preceptos 1392, 1393, 1394, 1396 y 1399 del ordenamiento legal invocado, le requiera para que en el acto de la diligencia haga pago liso y llano de la suerte principal y sus accesorios legales y de no hacerlo así, se embarguen bienes de su propiedad suficientes para garantizar el adeudo reclamado; así mismo, con copia simple de la demanda y anexos acompañados, debidamente selladas y cotejadas, los emplace y corra traslado para que en **ocho días** comparezca ante este órgano constitucional, a hacer paga llana de la cantidad demandada o de contestación a la demanda instaurada en su contra, refiriéndose concretamente a cada hecho y en su caso oponga excepciones; apercibido que de no contestar la demanda en el término concedido se tendrá por confesos de los hechos que deje de contestar siempre y cuando el emplazamiento se haya entendido personalmente con el enjuiciado, en cualquier otro caso, se tendrá por contestada en sentido negativo, conforme lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Asimismo, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, se hará conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, con fundamento en lo establecido en los artículos 1069 y 1070 de Código de Comercio.

Téngase como domicilio de la actora para oír y recibir todo tipo de notificaciones el señalado y por autorizados a las personas referidas de conformidad con en el artículo 1069, penúltimo párrafo, del Código de Comercio; asimismo, por autorizados en términos del párrafo tercero del numeral y ordenamiento legal invocados a los profesionistas en mención.

Cabe precisar que toda vez que la demanda fue presentada con posterioridad a la entrada en vigor de los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el **diecisiete de abril y treinta de diciembre ambos del dos mil ocho**, que reforma, adiciona y modifica diversas disposiciones del Código de Comercio, se substanciará con apego a dichas reformas, en términos del artículo único transitorio del referido decreto.

Finalmente, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de la Información Pública Gubernamental, que establece criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de esos órganos del Poder Judicial de la Federación, tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en concordancia con el artículo 8° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para omitir sus datos personales cuando se haga pública la sentencia respectiva que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que dicha sentencia se publique sin supresión de datos .

Notifíquese; personalmente al demandado.

Lo proveyó y firma el licenciado **Felipe V Consuelo Soto**, Juez Décimo Primero de Distrito en Material Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. **Doy fe.**

México, Distrito Federal, cinco de abril de dos mil diez.

Agréguese a los autos el escrito de la actora **Editorial Televisa, sociedad anónima de capital variable**, por conducto de su apoderado **Carlos Moran Rodríguez**, por medio del cual realiza diversas manifestaciones, que se tienen por reproducidas para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, tomando en consideración que se han agotado los medios para localizar el domicilio de la enjuiciada **Alimentos Industriales del Centro, sociedad anónima de capital variable**; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primero, **se ordena emplazar a la reo citada**, por **edictos** que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico el Sol de México, así como en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, haciéndose saber a dicha demanda que debe presentarse ante el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación y conteste la demanda incoada en su contra por **Editorial Televisa, sociedad anónima de capital variable**, quedando a su disposición en el local de este juzgado copia simple de la demanda y anexos; así mismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior en términos del artículo 1069 del Código de Comercio; de igual manera, se apercibe que en caso de no contestar la demanda, se tendrá por confesa de los hechos que deje de contestar, quedando a salvo sus derechos para probar en contra, conforme a lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código del Comercio.

Para efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase a la actora para que comparezca ante el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a efecto de cumplir lo siguiente: **a)** reciba los **edictos** que se encuentran a su disposición, **dentro de los tres días** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio; **b)** exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir del día siguiente que se pongan a su disposición los edictos; y **c)** presente las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se dará de baja el presente asunto por falta de interés jurídico, atendiendo el principio de justicia pronta y expedita, consagrada en el artículo 17 constitucional.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de siete de julio de dos mil nueve, así como del presente por todo el tiempo de emplazamiento.

Sirve de apoyo en lo conducente y por analogía la jurisprudencia 2ª/J.64/2002, emanada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 211, tomo XVI, Julio de 2002, Novena Época, del Seminario Judicial de la Federación, la cual dice:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO, EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PARA PAGAR SU PUBLICACIÓN Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe está, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del

procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución de conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelven dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso”.

Dada la naturaleza del juicio en que se actúa, se dejan a salvo los derechos de la actora para embargar bienes de la propiedad de la demandada a fin de garantizar el adeudo reclamado, para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese personalmente a la actora y por edictos a la demandada Alimentos Industriales del Centro, sociedad anónima de capital variable.

Lo proveyó y firma el licenciado **Felipe V Consuelo Soto**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza. **Doy fe.**

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)
LICENCIADA ELVIA LIDIA ESQUIVEL PÉREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EN “EL SOL DE MEXICO”.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
LIC. REBECA ALBERT DEL CASTILLO

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,404.00
Media plana	755.00
Un cuarto de plana.....	470.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)